

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

## **CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

### **ACUERDOS TOMADAS EN SESION 582-86**

#### **CELEBRADA EL 29 DE ENERO, 1986**

**SESIÓN 582-1986**

**29 DE ENERO 1986**

#### **ARTICULO IV, inciso 2)**

SE ACUERDA enviar una carta al Consejo de la Municipalidad de Coto Brus haciéndole ver que el Sr. Noel Ibo Campos Ugalde, según se desprende de las actas de la Comisión de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, cayó en un mal entendido al afirmar en dicha Comisión que los miembros del Consejo Universitario de la UNED, en la visita que realizaron al Jardín Botánico Las Cruces, habían hecho uso indebido de la colección de plantas. Por el contrario, que las plantas lo expresó el señor Rector en la Comisión citada, que las plantas que vieron los miembros de la Municipalidad habían sido adquiridas en la venta de plantas que tiene el Sr. Wilson.

ACUERDO FIRME

**SESIÓN 582-1986**

**29 DE ENERO 1986**

#### **ARTICULO VI, inciso 1)**

SE APRUEBA, con las modificaciones introducidas en esta sesión, el Convenio UNA-UNED para distribuir libros. Figura como anexo No. 1, en esta acta.

ACUERDO FIRME

**SESIÓN 583-1986**

**05 DE FEBRERO 1986**

#### **ARTICULO VI, inciso 2)**

Se aprueba el Reglamento para la Adquisición de Bienes y Servicios y Condiciones Generales para Licitaciones Públicas y Privadas con las modificaciones introducidas en esta sesión a efectos de remitirlo a la Contraloría General de la República para su estudio y posterior publicación en La Gaceta.

Este reglamento deroga el aprobado en la sesión 241-85 y figura como Anexo No. 1 a esta acta.

ACUERDO FIRME

**SESIÓN 582-1986**

**29 DE ENERO 1986**

**ARTICULO VI, inciso 2)**

Conocida la propuesta de cambio de nombre de la Oficina de Ciencias Exactas y Naturales, SE ACUERDA:

1. Cambiar el nombre de la Oficina de Ciencias Exactas y Naturales por el de Oficina de Ciencia y Tecnología, tomando en consideración que dicha reforma es una solución parcial.
2. Encargar al Consejo de Rectoría la elaboración de un estudio haciendo uso del apoyo técnico de las diferentes dependencias.

En vista de que es necesario entrar a analizar la creación del Centro de Producción de Materiales Didácticos en la UNED, conviene que dicho estudio incluya la organización académica de la Institución. Se dan seis meses de plazo.

3. Solicitar al Consejo de Rectoría que presente ante el Consejo Universitario un bosquejo de los aspectos que va a considerar en este trabajo, así como que también presente informes periódicos acerca del estado de avance de estudio.

**SESIÓN 582-1986**

**29 DE ENERO 1986**

**ARTICULO VI, inciso 3)**

Conocido el informe del Rector en relación con el Programa "Atisbos".  
SE ACUERDA:

1. Encargar al señor Rector enviar una carta a don Guido Sáenz, Productor del Programa "Atisbos", haciéndole ver lo importuno de la transmisión del Programa sobre la entrevista a don Oscar Arias, dado el momento electoral que estamos viviendo los costarricenses.
2. Esperar la respuesta del Tribunal Supremo de Elecciones al telegrama enviado por don Chester J. Zelaya, en donde la solicita el procedimiento a seguir por cada Universidad en dicho asunto.
3. Encargar al señor Recto dar respuesta a los funcionarios que expresaron su malestar sobre este asunto al Dr. Jorge E. Guier, indicándoles que el asunto fue analizado y que ya se tomaron las medidas del caso. Enviarles también copia de este acuerdo.

**SESIÓN 582-1986**

**29 DE ENERO 1986**

**ARTICULO VII, inciso 1)**

SE ACUERDA acoger el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 100-86), en relación con las siguientes medidas:

1. En cuanto al estudio elaborado por la oficina de Recursos Humanos sobre la categoría 30, no introducir ninguna modificación.
2. Respecto a al reforma del artículo 97 del Estatuto de Personal, aprobada en sesión 563-85 y suspendida su vigencia en la sesión 573-85, eliminar el último párrafo del artículo 97 del Estatuto de Personal, que se refiere al Bachillerato Universitario y poner en vigencia al resto de la reforma.

**SESIÓN 582-1986**

**29 DE ENERO 1986**

**ARTICULO VII, inciso 2)**

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos y Económicos (minuta 100-86), en relación con el recurso planteado por los miembros del Consejo de Vicerrectoría Ejecutiva, respecto a la modificación del artículo 93 del Estatuto de Personal, y SE ACUERDA mantener la nueva relación del artículo 93 y aprobar el siguiente texto TRANSITORIO, en donde se garantiza a los funcionarios los derechos adquiridos a este momento.

“Transitorio: Quienes tengan a esta fecha más de cinco años de ocupar puestos de autoridad, podrán acogerse al régimen que se modifica, congelándose sin embargo, el porcentaje que por ese concepto tuvieron derecho a esta fecha, calculado en referencia al puesto más alto ocupado en propiedad.

ACUERDO FIRME